

Reporte de Empleo N° 01 – 2026

DEPARTAMENTO PUNO: EMPLEO EN EL SECTOR FORMAL PRIVADO,
ENERO 2026

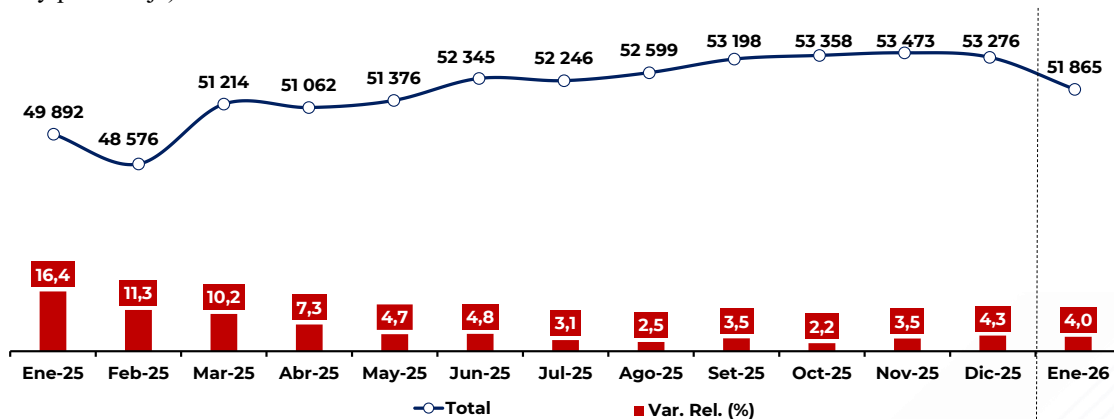
I. PUESTOS DE TRABAJO REGISTRADOS EN EL SECTOR FORMAL PRIVADO

En enero de 2026, el empleo en el sector formal privado en Puno presentó un incremento de 4,0 %, en comparación con el mismo mes del año anterior. En términos absolutos, se registraron 51 865 puestos de trabajo, lo que significó un aumento de 1 973 puestos adicionales.

GRÁFICO 1

DEPARTAMENTO PUNO: PUESTOS DE TRABAJO¹ REGISTRADOS EN EL SECTOR FORMAL PRIVADO,
ENERO 2025 – ENERO 2026

(Absoluto y porcentaje)



Fuente: MTPE - Planilla Electrónica (T-Registro - PLAME).

Elaboración: MTPE-DGPE-Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

En enero, la variación de los puestos de trabajo registrados en el sector formal privado de mujeres fue de 10,8 %, muy superior a la observada en los puestos de trabajo ocupados por hombres (2,7 %). Por grupo de edad, la variación de los puestos de trabajo de adultos alcanzó 5,7 %, mientras que la de los jóvenes fue de 2,8 %.

Según otras características del empleo en el sector formal privado, se observa que, por nivel educativo, el crecimiento de los puestos de trabajo fue mayor entre los trabajadores con educación técnica (14,4 %) y educación superior (4,7 %). Por rama de actividad económica, el incremento del empleo se generó principalmente en la actividad extractiva (15,5 %), seguido por construcción (2,5 %) y manufactura (0,9 %). No obstante, las actividades económicas de comercio y servicios, registraron una variación negativa de -10,1 % y -1,6 %, respectivamente, en comparación con el mismo mes del año anterior. Finalmente, por tamaño de empresa, los puestos de trabajo en empresas de 11 a 100 trabajadores

¹ En el sector formal privado se entiende por puesto de trabajo al aquel que es ocupado por toda persona natural que presta servicios a un empleador bajo una relación de subordinación, sujeto a cualquier régimen laboral de la actividad privada, cualquiera sea la modalidad del contrato de trabajo. En las estadísticas laborales se ha considerado a trabajadores declarados una sola vez en una empresa, pertenecientes a renta de quinta categoría del sector privado; no incluye personal de modalidades formativas laborales; pensionistas; personal independiente con renta de cuarta categoría (locadores de servicios); y aquellos con suspensión perfecta durante todo el mes y además remuneración igual a cero.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

aumentaron en 14,5 %; en empresas de 1 a 10 trabajadores, en 0,5 %; y en empresas de 101 a más trabajadores se registró una variación negativa de – 1,1 %.

CUADRO 1

DEPARTAMENTO PUNO: PUESTOS DE TRABAJO REGISTRADOS EN EL SECTOR FORMAL PRIVADO, SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS, ENERO 2025 – ENERO 2026

(Absoluto y porcentaje)

Características	Enero 2025	Enero 2026	Part. (%) Enero 2026	Var. Abs. Ene. 2026 / Ene. 2025	Var. Rel. Ene. 2026 / Ene. 2025 (%)	
Total	49 892	51 865	100,0	1 973	4,0	
Sexo						
Hombre	33 633	34 526	66,6	893	2,7	
Mujer	13 591	15 057	29,0	1 466	10,8	
Grupo de edad						
Jóvenes (Hasta 29 años)	12 089	12 433	24,0	344	2,8	
Adultos (De 30 a más años)	35 135	37 150	71,6	2 015	5,7	
Nivel educativo						
Hasta primaria 1/	1 541	1 495	2,9	-46	-3,0	
Secundaria	27 319	27 692	53,4	373	1,4	
Educación técnica	7 046	8 061	15,5	1 015	14,4	
Superior 2/	13 872	14 523	28,0	651	4,7	
Actividad económica						
Comercio	6 996	6 289	12,1	-707	-10,1	
Construcción	2 860	2 932	5,7	72	2,5	
Extractiva 3/	10 188	11 770	22,7	1 582	15,5	
Manufactura	1 638	1 653	3,2	15	0,9	
Servicios 4/	21 393	21 051	40,6	-342	-1,6	
Tamaño de empresa						
De 1 a 10 trabajadores	19 804	19 896	38,4	92	0,5	
De 11 a 100 trabajadores	14 133	16 183	31,2	2 050	14,5	
De 101 a más trabajadores	15 955	15 786	30,4	-169	-1,1	

Nota: La suma de las partes puede no coincidir con el total debido a que en el cuadro se excluyen los puestos de trabajo para los que no se especificaron respuestas en características disponibles. Incluye a los trabajadores para los que no se especificaron respuestas en las características mencionadas.

1/ Incluye sin nivel educativo y educación básica especial.

2/ Incluye educación superior (instituto), educación superior universitaria (bachiller, titulado, estudios de maestría, entre otros).

3/ Incluye agricultura y pesca (ganadería, caza y silvicultura), explotación de minas y canteras.

4/ Incluye actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, restaurantes y hoteles, suministro de electricidad y agua; transporte, almacenamiento y comunicaciones; intermediación financiera; administración pública y defensa; enseñanza; servicios sociales y de salud; otras act. serv. comunitarios, sociales y personales; hogares privados con servicio doméstico; y organizaciones y órganos extraterritoriales.

Fuente: MTPE - Planilla Electrónica (T-Registro - PLAME).

Elaboración: MTPE-DGPE-Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

Considerando la participación respecto al total, el mayor porcentaje de puestos de trabajo fueron ocupados por hombres (66,6 %), adultos (71,6 %), trabajadores con educación secundaria (53,4 %), en la actividad de servicios (40,6 %), y en empresas de 1 a 10 trabajadores (38,4 %).

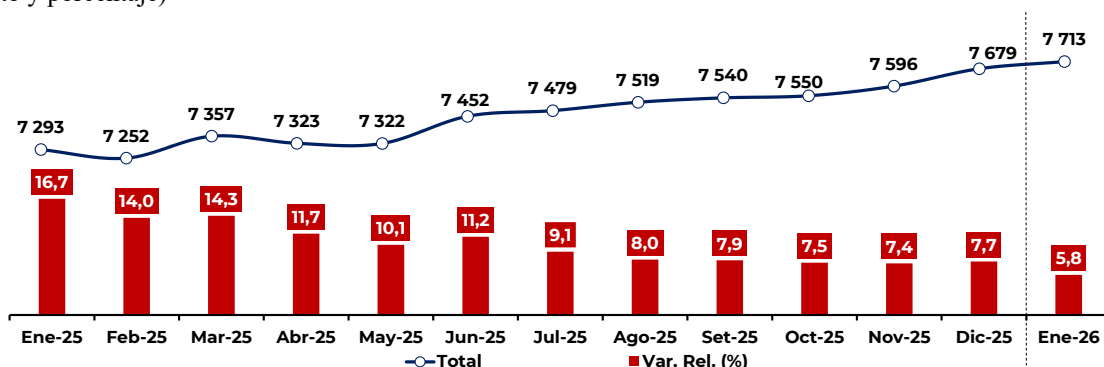
II. EMPRESAS REGISTRADAS EN EL SECTOR FORMAL PRIVADO

Durante el mes de enero de 2026, en Puno, 7 713 empresas declararon trabajadores en el sector formal privado en Puno, como resultado del incremento de 420 empresas respecto al mismo mes del año anterior, lo que en términos relativos representó una variación de 5,8 %. En los últimos 12 meses, la tendencia fue ascendente.

GRÁFICO 2

DEPARTAMENTO PUNO: EMPRESAS REGISTRADAS EN EL SECTOR FORMAL PRIVADO, ENERO 2025 – ENERO 2026

(Absoluto y porcentaje)



Fuente: MTPE - Planilla Electrónica (T-Registro - PLAME).

Elaboración: MTPE-DGPE-Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

Según características, las empresas que declararon trabajadores en el sector formal privado fueron principalmente de servicios (33,3 % del total), y comercio (23,5 %). Y de empresas de 1 a 10 trabajadores (88,9 %).

En cuanto a la variación, según actividad económica, la actividad **extractiva** registró la mayor variación (13,5 %), seguido por servicios (1,9 %) y comercio (0,8 %). Sin embargo, el sector manufactura presentó una variación negativa de -12,1 %.

Respecto al tamaño de empresa, las empresas de 11 a 100 trabajadores registraron una variación de 18,2 %, y las empresas de 101 a más trabajadores una variación de 11,1 %. Finalmente, las empresas de 1 a 10 trabajadores registro una variación de 4,4 % respecto al mismo mes del año anterior.

CUADRO 2

DEPARTAMENTO PUNO: EMPRESAS REGISTRADAS EN EL SECTOR FORMAL PRIVADO, ENERO 2025 – ENERO 2026

(Absoluto y porcentaje)

Características	Enero 2025	Enero 2026	Part. (%) Enero 2026	Var. Abs. Ene. 2026 / Ene. 2025	Var. Rel. Ene. 2026 / Ene. 2025 (%)
Total	7 293	7 713	100,0	420	5,8
Actividad económica					
Comercio	1 798	1 812	23,5	14	0,8
Construcción	286	286	3,7	0	0,0
Extractiva 1/	972	1 103	14,3	131	13,5
Manufactura	371	326	4,2	-45	-12,1
Servicios 2/	2 517	2 566	33,3	49	1,9
Tamaño de empresa					
De 1 a 10 trabajadores	6 570	6 860	88,9	290	4,4
De 11 a 100 trabajadores	705	833	10,8	128	18,2
De 101 a más trabajadore	18	20	0,3	2	11,1

Nota: La suma de las partes puede no coincidir con el total debido a que en el cuadro se excluyen los puestos de trabajo para los que no se especificaron respuestas en características disponibles. Incluye a las empresas para las que no se especificaron respuestas en las características mencionadas.

1/ Incluye agricultura y pesca (ganadería, caza y silvicultura), explotación de minas y canteras.

2/ Incluye actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, restaurantes y hoteles, suministro de electricidad y agua; transporte, almacenamiento y comunicaciones; intermediación financiera; administración pública y defensa; enseñanza; servicios sociales y de salud; otras act. serv. comunitarios, sociales y personales; hogares privados con servicio doméstico; y organizaciones y órganos extraterritoriales.

Fuente: MTPE - Planilla Electrónica (T-Registro - PLAME).

Elaboración: MTPE-DGPE-Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

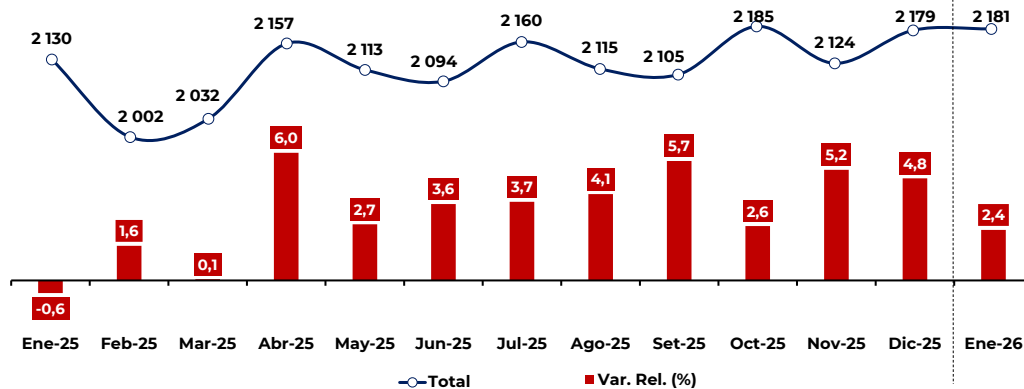
III. REMUNERACIÓN² PROMEDIO MENSUAL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO REGISTRADOS EN EL SECTOR FORMAL PRIVADO

En enero de 2026, la remuneración mensual promedio en el sector formal privado en Puno alcanzó los S/ 2 181, lo que representa un incremento de 2,4 % respecto al mismo mes del año anterior. En términos absolutos, el incremento fue de S/ 51. Por otro lado, en los últimos 12 meses, la remuneración promedio mensual mostro un comportamiento oscilante con tendencia positiva producto de variaciones positivas y negativas intercaladas al largo del periodo analizado.

GRÁFICO 3

DEPARTAMENTO PUNO: REMUNERACIÓN PROMEDIO MENSUAL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO REGISTRADOS EN EL SECTOR FORMAL PRIVADO, ENERO 2025 – ENERO 2026

(Soles y porcentaje)



Nota: El total incluye a los trabajadores para los que no se especificaron respuestas en las características mencionadas.

Fuente: MTPE - Planilla Electrónica (T-Registro - PLAME).

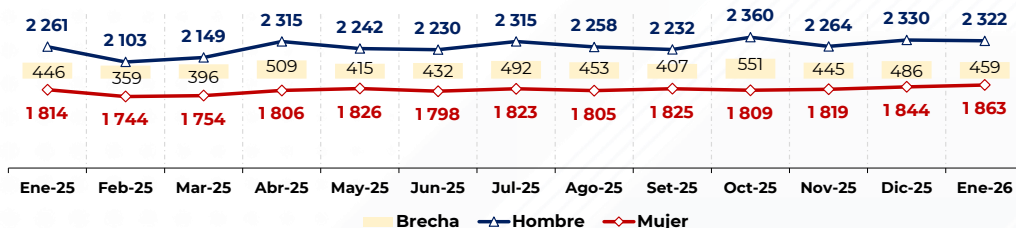
Elaboración: MTPE-DGPE-Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

En Puno, la remuneración nominal promedio de las mujeres en enero 2026 fue de S/ 1 863, monto superior al que se registró el mismo periodo del año anterior (S/ 1 814), sin embargo, los hombres alcanzaron una remuneración promedio superior y esta diferencia persiste a lo largo del periodo analizado.

GRÁFICO 4

DEPARTAMENTO PUNO: REMUNERACIÓN PROMEDIO MENSUAL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO REGISTRADOS EN EL SECTOR FORMAL PRIVADO, SEGÚN SEXO, ENERO 2025 – ENERO 2026

(Soles)



Fuente: MTPE - Planilla Electrónica (T-Registro - PLAME).

Elaboración: MTPE-DGPE-Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

Estas cifras oficiales tienen como fuente la Planilla Electrónica (PLAME y T-Registro). Datos actualizados al 29 de marzo de 2026.

² La remuneración promedio del sector formal privado se refiere a las remuneraciones que figuran en la Planilla Electrónica declaradas por el empleador. Se considera a las remuneraciones de trabajadores percibidas por renta de quinta categoría y correspondientes al monto pagado por conceptos permanentes. Por su parte, de acuerdo con SUNAT, empleador se refiere a toda persona natural, empresa unipersonal, persona jurídica, sociedad irregular o, de hecho, cooperativa de trabajadores, institución privada o cualquier otro ente colectivo, que remunere a cambio de un servicio prestado bajo relación de subordinación.